

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00737-00
DEMANDANTE: SERFINDATA.
DEMANDADO: LUZ GUTIERREZ.

Teniendo en cuenta que, la ejecutada LUZ MELIDA GUTIERREZ, fue admitida en proceso de negociación de deudas, conforme lo manifestado por la conciliadora, la Dra. SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALA, el Despacho atendiendo lo estipulado por el artículo 544 y numeral 1º del artículo 545 del Ordenamiento Procesal, dispone suspender el presente proceso por el término de sesenta (60) días, desde el 26 de octubre de 2021, hasta 15 de febrero de 2022.

Se precisa que la suspensión recae exclusivamente sobre el trámite de la demandada LUZ MELIDA GUTIERREZ, más no respecto del demandado VICTOR JOSUE GONZALEZ RINCON.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 29 de noviembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario